



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE ABRIL DE 2020

No. 326

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo 5
- ◆ Reglas de Carácter General relativas a la autorización de sistemas electrónicos alternos de control, para la emisión de boletos de los espectáculos públicos que se realicen en la Ciudad de México 13
- ◆ Reglas de Carácter General para la operación y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del impuesto sobre espectáculos públicos 18

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la suspensión de actividades y ampliación del calendario para realizar la verificación de emisiones vehiculares, para los vehículos que cuenten con engomado de circulación color rosa, cuyo último dígito numérico de la placa de circulación corresponda con 7 u 8; con engomado de circulación color rojo, o último dígito numérico de la placa de circulación sea 3 y 4; y con engomado de circulación color verde, o último dígito numérico de la placa de circulación sea 1 y 2 correspondiente al primer semestre del 2020 30
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el padrón de beneficiarios del Programa Altepctl, para el ejercicio fiscal 2019 32

Continúa en la Pág. 2

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**ING. COLUMBA JAZMÍN LÓPEZ GUTIÉRREZ**, Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 16 fracción X, 18 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6 fracción II, 9 fracciones IV y XX, 18, 25 y 71 BIS de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 7º fracción X, inciso E), 41, 129 y 188 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 34, fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, determina que las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, motivo por el cual se emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALTEPETL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**Primero.** El padrón de beneficiarios del Programa Altépetl para el Ejercicio Fiscal 2019, podrá ser consultado siendo el siguiente enlace electrónico:

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/padron-de-beneficiarios-del-programa-altepetl-2019pdf-1-1.pdf>

**Segundo.** Se designa como responsable del resguardo del enlace electrónico a la Lic. Fanny Ruiz Palacios, Subdirectora de Comunicación y Análisis de la Información, con número de contacto 53 45 81 88 ext. 111 y domicilio en Plaza de la Constitución S/N piso 3, colonia Centro, Alcaldía en Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

**TRANSITORIO**

**Único.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de abril del año dos mil veinte.

**DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL  
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

(Firma)

**ING. COLUMBA JAZMÍN LÓPEZ GUTIÉRREZ**